

EMACSA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO

**REJILLA Y MARCO
PARA CANALETA DE DESAGÜE**

CÓDIGO

E	N	02
T	T	0

EDICIÓN

4

FECHA DE VIGENCIA

15/02/2012

REDACTADA POR:
CARGO JEFE DE SUBAREA DE OFICINA TÉCNICA
NOMBRE SALVADOR VINUESA
FECHA 15/02/2012
FIRMA

REVISADA POR:
CARGO DIRECTOR DE CALIDAD
NOMBRE IGNACIO RUIZ DE AZUA
FECHA 15/02/2012
FIRMA

APROBADA POR:
CARGO JEFE DE AREA DE DESARROLLO
NOMBRE MIGUEL GALISTEO
FECHA 15/02/2012
FIRMA

INDICE

PORTADA	1
INDICE	2
1.- DESCRIPCION.	3
2.- LUGAR DE EMPLEO.	3
3.- TIPOS Y NOMENCLATURA.	3
4.- REQUISITOS.	3
4.1.-REJILLA.	3
4.2.-PERFIL DE SUJECIÓN.....	4
4.3.-TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.....	4
4.4.-MARCAS.	4
4.5.-DIMENSIONES.	4
5.- PRUEBAS Y ENSAYOS.	4
6.- CRITERIOS DE ACEPTACION.	5
7.- CONDICIONES DE ALMACENAJE.	5
7.1.- SITUACION.	5
7.2.- ORDENAMIENTO.	5
7.2.1.- Espacios abiertos.	5
7.3.- EMBALAJE.	6
7.4.- REVISIONES.	6
8.- OBSERVACIONES.	6

1. DESCRIPCIÓN

Rejilla para canaleta longitudinal, con cerco reforzado de fundición dúctil, conjunto que da lugar a los rejillones transversales.

2. LUGAR DE EMPLEO

En calzada perpendicular a la dirección del tráfico o en bordillo paralelo a el, para recoger las aguas pluviales y superficiales de baldeo.

3. TIPO Y NOMENCLATURA

Los rejillones, formados por las rejillas encadenadas modulares y su marco correspondiente, se definirán por su diseño, clase y dimensionamiento. Se utilizará la clase C 250 (carga de rotura 25 Tn) definida en la Norma UNE EN 124, para su ubicación junto al bordillo en alineación longitudinal y la clase D-400 (carga de rotura 40 Tn) cuando se encuentre en la calzada en disposición transversal

4. REQUISITOS

El producto deberá estar certificado por Organismo Certificador autorizado, de acuerdo a la norma EN 124, lo que implica que no solo se ha fabricado de acuerdo a la norma sino que el sistema de calidad de la fábrica asegura el control en las diferentes etapas de fabricación y la realización de los ensayos.

Las rejillas de fundición dúctil que forman el rejillón irán encadenadas por un sistema de anclaje entre una y otra, de manera que impidan los movimientos, se apoyaran sobre perfiles de sujeción de fundición dúctil de manera que el conjunto obtenga la resistencia y estabilidad a las exigencias del tráfico en función de la clase resistente.

Los elementos serán modulares de manera que se puedan formar canaletas de diferentes longitudes.

Tanto uno como otro estarán contruidos en fundición dúctil, según la norma UNE-EN 1563 (98) o ISO 1083:2004.

4.1. REJILLA

Será rectangular de fundición dúctil, formada por barrotes de perfil especial, que permitan la máxima absorción. La disposición de los mismos podrá variar en función del diseño, pero manteniendo las limitaciones de la norma EN 124.

Deberá presentar una superficie metálica antideslizante, presentando en relieve dibujos para este fin, de al menos 3 mm de altura, en una superficie de al menos el 10 %.

4.2. PERFIL DE SUJECCIÓN

Será de fundición dúctil, dispondrá de elementos de anclaje para su fijación al pavimento o canaleta y una superficie plana donde descansará la rejilla.

Podrá llevar elementos de aseguramiento del cierre, bien mediante bloqueo automático o con acerrojamiento, de manera que se impida el tableteo con el paso de los vehículos.

4.3. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO

Se tratará interior y exteriormente la rejilla y el marco con un revestimiento de pintura bituminosa.

4.4. MARCAS

Las rejillas y los perfiles deberán llevar en parte visible y en altorrelieve, las siguientes marcas:

- Norma de fabricación: EN 124.
- Clase: C-250 o D-400.
- Identificación del fabricante.
- Marca del Organismo de certificación.
- Modelo, tipo o referencia.

Se podrá añadir otro indicativo en la rejilla, como las siglas de EMACSA.

4.5. DIMENSIONES

Con el fin de normalizar en lo posible las dimensiones de las rejillas, evitando así el número de elementos en stock para las reposiciones, las rejillas que se coloquen en el término municipal de Córdoba serán de las siguientes dimensiones:

LARGO (mm)	PROFUNDIDAD (mm)	ANCHO interior(mm)	ANCHO exterior (mm)	OBSERVACIONES
1000	220	154	204	Plana
1000	190	100	154	Plana

Ver detalle técnico 6.265

5. PRUEBAS Y ENSAYOS

A efectos de la buena recepción de los materiales, EMACSA se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de aquellos respondan a las prescripciones técnicas definidas.

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.-

Anualmente, el fabricante enviará copia de la certificación oficial de conformidad de la fabricación de los materiales según la norma.

En cada envío se muestreará el 10% de las unidades recibidas (con un mínimo de una) comprobando:

Estado y marcas de identificación del Producto.

Dimensiones de acuerdo con el pedido.

Una vez realizada la verificación, se dará por Compras el Vº. Bº. al envío, rechazándose aquellos que no la superen.

Si a lo largo del período de garantía del producto se observara alguna deficiencia de fabricación o de mala calidad del material de los elementos componentes, se procederá a un estudio para verificar si se trata de un caso aislado o si es generalizado. En este supuesto se reclamará al fabricante los gastos que origine el cambio de los elementos defectuosos, así como la repercusión de los mismos y cuantas acciones económicas se estimen oportunas.

7. CONDICIONES DE ALMACENAJE

Las condiciones de almacenamiento son las siguientes:

7.1. SITUACION

Deberá estar perfectamente identificada la zona destinada al almacenaje del producto. Los recintos para este uso podrán ser abiertos.

7.2. ORDENAMIENTO

El producto se almacenará dadas sus características, con el criterio siguiente:

7.2.1. Espacios abiertos

Se ordenará siguiendo la distribución establecida en plano de planta para cada producto, debiendo quedar situado este en zona visible para facilitar su identificación.

El almacenaje se realizará con el elemento completo de tapa y marco en pilas con un máximo de 10 unidades.

7.3. EMBALAJE

El material se recibirá en EMACSA en pilas, con un máximo de 10 unidades, ancladas con cintas de poliéster o similar, flejadas por la unión de dos anillas para evitar su desplazamiento.

Estas condiciones de embalaje son las que se mantendrán en su almacenaje, hasta su consumo.

7.4. REVISIONES

Anualmente se efectuarán inspecciones de verificación de las zonas de almacenaje para comprobar el estado de las mismas, siendo responsabilidad de la Sub-área de Compras, su conservación y mantenimiento.

8. OBSERVACIONES

La primera edición de esta Especificación Técnica entró en vigor el 8 de junio de 2004.

Los planos a los que se hace referencia, se encuentran en formato DGN, disponibles en Cartografía y en los PC conectados con ella, en la intranet "Calidad/Sistema de gestión/Oficina técnica/ET", así como en la página web de EMACSA: www.emacsa.es. (Detalle técnico 6.265)

En esta cuarta edición se adecua el documento a la nueva norma de saneamiento NE-NT-002 y se incluye las ubicaciones del detalle técnico relativo a esta Especificación (Solicitud de Cambio 56/11).